

LLAMADO A CONCURSO PARA EL ACCESO A CARGOS DOCENTES INTERINOS.

CONCURSOS INTERNOS POR ANTECEDENTES

Se llama a Concurso Interno para la designación de Docentes Interinos, de acuerdo a la Resolución N° 33/2011 del HCS de la UM con las modalidades propias y específicas de la Sede Cervantes Río Cuarto según Resolución N°...del Director General de Cervantes.

REGLAMENTO PARA EL PRESENTE CONCURSO

Las pautas a tener en cuenta para el presente concurso son las siguientes:

1. Para la designación (nombramientos) ad referendum de la UM en el ámbito de la Sede Cervantes Río Cuarto se deberá seguir el procedimiento establecido en este Reglamento.
2. Las excepciones al mismo, así como las impugnaciones y/ revisiones serán resueltas por el Tribunal Evaluador designado al efecto.
3. El Tribunal Evaluador estará conformado por el Director General de Cervantes que asumirá el cargo de Presidente del Tribunal; el Coordinador General que asumirá el cargo de Secretario del Tribunal; los Coordinadores de la Licenciatura en Nutrición; Licenciatura en Psicología; Licenciatura en Kinesiología; Tecnicatura en Instrumentación Quirúrgica, Tecnicatura en Radiología y Tecnicatura en Higiene y Seguridad en el Trabajo, que asumirán el cargo de Vocales del Tribunal.
4. Todos los integrantes del Tribunal Evaluador tienen voz y voto. En los casos de paridad, el Presidente del Tribunal tiene doble voto.
5. La constitución del Tribunal Evaluador no podrá ser recusada.
6. A criterio del Tribunal Evaluador se designará un Veedor por el claustro docente. Los mismos tienen voz pero no voto.
7. Los Veedores serán designados por el Tribunal Evaluador y participarán a razón de un Veedor Docente por carrera, tanto Licenciaturas como Tecnicaturas.
8. Se concursan todas las cátedras y materias que la integran, de las Licenciaturas en Nutrición; Kinesiología; Psicología y de las Tecnicaturas Universitarias de Higiene y Seguridad en el Trabajo, Instrumentación

- Quirúrgica y Radiología de acuerdo a la nueva organización de cátedras, la que se anexa al presente (Anexo 1).
9. Una vez cerrada la fecha de inscripción al concurso interno, el Tribunal Evaluador dispondrá de 15 días hábiles para emitir sus conclusiones, mediante la elaboración de un Dictamen Final.
 10. En el mismo no será necesario consignar todos los antecedentes de los concursantes a los fines de no reproducir el CV ni las razones por las cuales se emite el Dictamen, salvo casos específicos.
 11. El método de evaluación será cuantitativo, de acuerdo a lo establecido en el Anexo 4.
 12. En el Dictamen Final se establecerá un orden de mérito, el que no podrá exceder de tres postulantes o bien se determinará el cargo desierto.
 13. El Dictamen Final podrá ser impugnado exclusivamente por la vía administrativa, mediante nota debidamente fundamentada dirigida al Presidente del Tribunal Evaluador, en el término de 5 (cinco) días hábiles de haber tomado conocimiento de la decisión del Tribunal Evaluador.
 14. Las causas de la impugnación serán exclusivamente las que pudieran estar relacionadas con vicios de forma, de procedimiento o de manifiesta arbitrariedad.
 15. El Presidente del Tribunal Evaluador, previa reunión con los integrantes del mismo podrá emitir nuevo Dictamen si los fundamentos del impugnante así lo ameritan; desestimar la impugnación o citar al impugnante para recibir, ampliar y/o conocer en profundidad las razones de la impugnación. Se dispone para ello de un nuevo período de 15 días hábiles.
 16. El nuevo Dictamen se considerará definitivo y resultará inapelable por cualquier vía.

PROCEDIMIENTO

Los interesados en participar del concurso deben efectuar antes de la fecha del cierre del llamado, las siguientes actividades:

1. Conformar y firmar la planilla de presentación a concurso, según modelo que figura como Anexo 2, con sus datos personales y domicilio especial en el cual resultarán válidas todas las notificaciones referidas al concurso interno.
2. Cátedra o materia donde desea concursar y cargo que desea concursar.
3. Adjuntar CV nominativo, quedando a criterio del Tribunal Evaluador la decisión de solicitar copias de las certificaciones o probanzas incluidas en el CV.
4. El CV nominativo deberá ajustarse al formato que se especifica en el Anexo 3.
5. Una vez vencido el plazo para el cierre del concurso, no se podrán agregar documentaciones ni realizar ampliaciones respecto a los CV presentados.
6. De no existir concursantes para determinada Cátedra o materia, el cargo se declarará desierto.
7. El Tribunal Evaluador podrá citar a los concursantes para ampliar aspectos relacionados con el estado de la ciencia en la materia de que se trate, ideas pedagógicas y didácticas, motivaciones e interés en el cargo concursado así como otros puntos de interés académico relacionados con el concurso.
8. Los docentes no inscriptos en el presente concurso podrán no acceder a sus materias habituales, así como no obtener la designación del cargo por parte de la UM.

CARGOS PARA EL CONCURSO INTERNO

Los cargos a concursar son los siguientes:

- Docente interino Titular.
- Docente interino Adjunto.
- Docente interino Asistente (JTP).

FECHA DE INSCRIPCIÓN Y CIERRE

Desde el 02 de diciembre de 2015, a las 08,00 hs

Hasta el 16 de diciembre de 2015, a las 12,30 hs.

LUGAR DE INSCRIPCIÓN

Secretaría de Dirección (Carolina Regalini) Lunes a jueves:8hs a 13hs/ 17hs a 21hs-Viernes:8hs a 13hs/ 17hs a 20hs.

CONDICIONES DE ACCESO A LOS CARGOS CONCURSADOS

Docentes Interinos Titulares: Títulos de 4to nivel (Doctores, Magister, Especialistas).

Docentes Interinos Adjuntos: Títulos de 4to nivel; títulos de grado con cursos de actualización en la materia que concursa con antecedentes en los últimos cinco años; publicaciones; antecedentes docentes.

Docentes Interinos Asistentes (JTP): Títulos de grado; antecedentes docentes.

ANEXO 1

CÁTEDRAS Y MATERIAS.

NOTAS:

N=NUTRICIÓN

K=KINESIOLOGIA

P=PSICOLOGIA

I=INSTRUMENTADOR QUIRURGICO

R=RADIOLOGIA

T=TECNICO EN IGUIENE Y SEGURIDAD EN EL TRABAJO

CÁTEDRA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS BÁSICAS.

- a. ANATOMÍA **(N,I,R,K)**
- b. FISIOLÓGÍA Y FISIOPATOLOGÍA **(I,R,N,K)**
- c. FISIOLÓGÍA DEL DEPORTE **(N)**
- d. HISTOLOGÍA Y EMBRIOLOGÍA **(K,I,R)**
- e. BIOLOGIA GENERAL Y HUMANA **(P)**

CÁTEDRA DE CIENCIAS FÍSICO-QUÍMICAS BÁSICAS

- a. FÍSICA **(K)**
- b. FÍSICA BIOLÓGICA **(I,R)**
- c. BIOQUÍMICA **(N,K)**
- d. QUÍMICA BIOLÓGICA **(I,R,K)**
- e. FÍSICO-QUÍMICA **(N)**
- f. FÍSICA RADIOLOGICA **(R)**

CÁTEDRA DE CIENCIAS MICROBIOLÓGICAS Y PARASITOLÓGICAS

- a. MICROBIOLOGÍA **(I,R)**
- b. MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGÍA **(N)**

CÁTEDRA DE PSICOLOGÍA GENERAL

- a. PSICOLOGÍA GENERAL **(P,K,N)**
- b. HISTORIA DE LA PSICOLOGIA **(P)**
- c. PSICOLOGÍA APLICADA **(I,R,N)**
- d. PSICOLOGÍA DE LA PERSONALIDAD DEL DESARROLLO Y EVOLUTIVA **(I,R)**
- e. PSICOLOGÍA Y PROBLEMÁTICA SOCIO-CULTURAL ACTUAL **(P)**
- f. PSICOLOGIA DEL DEPORTE Y LA ACTIVIDAD FISICA **(P)**

CÁTEDRA DE PSICOPATOLOGIA, TECNICAS Y TRATAMIENTOS

- a. PSICOPATOLOGIA **(P)**
- b. EVALUACION Y DIAGNOSTICO PSICOLOGICO I Y II **(P)**
- c. INTERVENCION Y TRATAMIENTO PSICOLOGICO I Y II **(P)**
- d. PSICOLOGIA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DE PACIENTES CRONICOS **(P)**

CATEDRA DE LAS AREAS DE LA PSICOLOGIA

- a) PSICOLOGIA SOCIAL **(P)**
- b) SALUD MENTAL COMUNITARIA**(P)**
- c) PSICOLOGIA DE LAS ORGANIZACIONES**(P)**
- d) PSICOLOGIA JURIDICO FORENSE**(P)**
- e) PSICOLOGIA CLINICA**(P)**
- f) PSICOLOGIA EDUCACIONAL**(P)**
- g) PSICOLOGIA Y PROBLEMÁTICA DE LAS ADICCIONES**(P)**
- h) PROBLEMÁTICA PSICOSOCIAL DE NIÑOS Y ADOLESCENTES EN CONFLICTO CON LA LEY PENAL**(P)**
- i) ABORDAJE Y PREVENCION DE LOS TRASTORNOS DE LA ALIMENTACIÓN**(P)**

CATEDRA DE TEORIAS DE LA PSICOLOGIA Y CORRIENTES PSICOLOGICAS

- a) CORRIENTES ACTUALES DE LA PSICOLOGIA**(P)**
- b) PSICOLOGIA COGNITIVO CONDUCTUAL**(P)**
- c) PSICOLOGIA SISTEMICO COMUNICACIONAL**(P)**
- d) PSICOLOGIA HUMANISTICA EXISTENCIAL**(P)**
- e) TEORIA PSICOANALITICA**(P)**
- f) ORIENTACION Y TERAPIA FAMILIAR**(P)**
- g) PRINCIPIOS DE LA INTERVENCION CLINICA**(P)**

CÁTEDRA DE MEDICINA Y KINESIOLOGÍA MÉDICA

- a. PATOLOGÍA MÉDICA**(I,R)**
- b. KINESIOLOGÍA MÉDICA**(K)**
- c. SEMIO-PATOLOGÍA MÉDICO-KINÉSICA**(K)**
- d. PSICOMOTRICIDAD**(K)**

CÁTEDRA PATOLOGÍA QUIRÚRGICA y TÉCNICAS QUIRÚRGICAS

- a. PATOLOGÍA QUIRÚRGICA**(I,R)**
- b. TÉCNICAS QUIRÚRGICAS **(I,R)**
- c. FUNDAMENTOS DE QUIRÓFANO **(I,R)**
- d. SEMIO-PATOLOGÍA QUIRÚRGICA KINÉSICA**(K)**
- e. KINESIOLOGÍA QUIRÚRGICA**(K)**

CÁTEDRA DE CIENCIAS DEL MEDIO AMBIENTE

- a. SANEAMIENTO AMBIENTAL(N)
- b. SALUD PÚBLICA(N)
- c. TÉCNICAS SANITARIAS(I,R)
- d. ANTROPOLOGIA SOCIAL(N)
- e. EPIDEMIOLOGIA(I,R)

CÁTEDRA DE DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES

- a. FÍSICA RADIOLOGÍCA(R)
- b. FUNDAMENTOS DE RADIOLOGÍA (R)
- c. TÉCNICAS RADIOLÓGICAS (R)
- d. DIAGNÓSTICO POR IMÁGENES (K)

CÁTEDRA DE FILOSOFÍA, ETICA, BIOETICA Y DEONTOLOGÍA

- a. ÉTICA PROFESIONAL(N,I,R)
- b. BIOÉTICA(I,R)
- c. KINESIOLOGÍA LEGAL (K)
- d. FILOSOFÍA(T)
- e. ÉTICA Y RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA(T)
- f. FUNDAMENTOS DEL PENSAMIENTO CIENTIFICO Y EPISTEMOLOGIA(P)
- g. PERSPECTIVAS ANTROPOLOGICAS(P)
- h. PROBLEMAS FILOSOFICAS EN PSICOLOGIA(P)
- i. ETICA DEONTOLOGIA Y LEGISLACION PROFESIONAL(P)

CÁTEDRA DE IDIOMAS Y CIENCIAS INFORMÁTICAS.

- a. INGLÉS (I,R,P,K,N)
- b. INFORMÁTICA (R,N)
- c. INFORMÁTICA APLICADA(R,P)
- d. BIOINFORMÁTICA Y REHABILITACIÓN COMPUTACIONAL(K)
- e. COMPUTACIÓN EN BIO-IMÁGENES(R)

CÁTEDRA DE SOCIOLOGÍA Y BIO-ESTADÍSTICA

- a. SOCIOLOGÍA(T)
- b. SOCIOLOGIA ENFOQUE EN REDES(P)
- c. ESTADÍSTICA(N)
- d. BIOESTADÍSTICA(N)
- e. FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN(I,R)
- f. PSICO-ESTADÍSTICA(P)
- g. ESTADÍSTICAS Y COSTOS(T)

CÁTEDRA SEGURIDAD, HIGIENE INDUSTRIAL, SEGURIDAD VIAL

- a. SEGURIDAD INDUSTRIAL(T)
- b. HIGIENE INDUSTRIAL(T)
- c. SEGURIDAD VIAL(T)

CÁTEDRA DE SALUD OCUPACIONAL, ENFERMEDADES PROFESIONALES AMBIENTE DE TRABAJO Y ERGONOMÍA

- a. MEDICINA INDUSTRIAL(T)
- b. AMBIENTE DE TRABAJO (T)
- c. ENFERMEDADES PROFESIONALES(T)
- d. ERGONOMÍA(T)
- e. KINE-FISIATRÍA OCUPACIONAL Y LABORAL(K)

CÁTEDRA QUÍMICA SUPERIOR E INVESTIGACIÓN DE CAMPO

- a. QUÍMICA TECNOLÓGICA(T)
- b. EPIDEMIOLOGÍA NUTRICIONAL(N)
- c. INVESTIGACION DE CAMPO(T)

CÁTEDRA DE CIENCIAS ORGANIZACIONALES Y DEL COMPORTAMIENTO

- a. RELACIONES HUMANAS(T)
- b. ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL(T)
- c. ESTUDIO DEL TRABAJO(T)
- d. DERECHO DEL TRABAJO(T)
- e. SELECCIÓN Y CAPACITACIÓN DEL PERSONAL(T)
- f. ECONOMÍA FAMILIAR(N)
- g. PLANIFICACIÓN Y ALIMENTACIÓN INSTITUCIONAL(N)
- h. GESTIÓN ALIMENTARIA(N)
- i. ORGANIZACIÓN HOSPITALARIA INSTITUCIONAL Y DE CENTROS DE REHABILITACION(K)

CÁTEDRA DE NUTRICIÓN NORMAL.

- a. FUNDAMENTOS DE ALIMENTACIÓN (N)
- b. NUTRICIÓN NORMAL (N)
- c. EVALUACIÓN NUTRICIONAL (N)

CÁTEDRA DE TECNOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS

- a. BROMATOLOGÍA **(N)**
- b. TECNOLOGÍA ALIMENTARIA **(N)**
- c. TÉCNICA DIETÉTICA Y ANÁLISIS SENSORIAL **(N)**
- d. TÉCNICA DIETOTERÁPICA **(N)**
- e. NORMAS DE CALIDAD Y FORMULACIÓN DE ALIMENTOS **(N)**
- f. TOXICOLOGÍA DE LOS ALIMENTOS **(N)**

CÁTEDRA DE CIENCIAS NEURO-BIOLÓGICAS Y PSICO-FARMACOLÓGICAS.

- a. NEURO-BIOLOGÍA **(P,K)**
- b. FARMACOLOGÍA **(I,R,K)**
- c. PSICOFARMACOLOGÍA **(P)**

CÁTEDRA DE NUTRICIÓN ESPECIAL

- a. NUTRICIÓN EN GERIATRÍA **(N)**
- b. NUTRICIÓN DEPORTIVA **(N)**
- c. NUTRICIÓN MATERNO INFANTIL **(N)**
- d. DIETOTERAPIA DEL NIÑO Y DEL ADULTO **(N)**

CÁTEDRA DE TÉCNICAS KINÉSICAS BÁSICAS

- a. FISIOTERAPIA **(K)**
- b. TÉCNICAS KINÉSICAS **(K)**
- c. ORTESIS Y PRÓTESIS **(K)**
- d. KINEFILAXIA **(K)**
- e. DEPORTISMO **(k)**
- f. TÉCNICAS ESPECIALES **(K)**
- g. KINESIOLOGIA ESTETICA **(K)**
- h. BIOMECANICA **(K)**

CÁTEDRA DE CIENCIAS DE LA INVESTIGACIÓN

- a. METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN **(K,N,P)**

CÁTEDRA DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN Y EDUCATIVAS

- a. EDUCACIÓN ALIMENTARIA NUTRICIONAL **(N)**
- b. COMUNICACIÓN NUTRICIONAL **(N)**

CÁTEDRA DE PRÁCTICAS PROFESIONALIZANTES Y TRABAJO INTEGRADOR FINAL

- a. PRÁCTICAS EN NUTRICIÓN(N)
- b. PRÁCTICAS EN KINESIOLOGÍA(K)
- c. PRÁCTICAS EN RADIOLOGÍA(R)
- d. PRÁCTICAS EN INSTRUMENTACIÓN QUIRÚRGICA(I)
- e. PRÁCTICAS EN HIGIENE Y SEGURIDAD LABORAL (T)
- f. PRACTICAS DE INTEGRACION(P)
- g. PRACTICAS PROFESIONALES SUPERVISADAS EN LAS CINCO AREAS DE LA PSICOLOGIA(P)
- h. TIF(TRABAJO INTEGRADOR FINAL)(I,R,T,N,P)

ANEXO 3

ORDENAMIENTO DEL CV

El CV deberá encontrarse ordenado de acuerdo a lo siguiente:

1. DATOS PERSONALES
2. FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POST-GRADO
3. DOCENCIA
4. INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO ACREDITADO
5. PRODUCCIÓN
6. FORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS PARA LA INVESTIGACIÓN, LA EXTENSIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO
7. CARGOS Y FUNCIONES
8. DISTINCIONES
9. OTROS ANTECEDENTES

ANEXO 4

FORMACIÓN ACADÉMICA DE GRADO Y POST-GRADO	TÍTULOS	DOCTORADOS	10
		MAESTRÍAS	8
		ESPECIALIDADES	5
		CURSOS DE ACTUALIZACIÓN MÁS 100 HORAS	2
		OTROS	1
	TÍTULO DE GRADO		8
DOCENCIA	EXPERIENCIA DOCENTE	CARRERA DOCENTE	8
		MÁS DE 10 AÑOS	8
		DE 5 A 10 AÑOS	4
INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA O DESARROLLO TECNOLÓGICO ACREDITADO	INVESTIGACIÓN	INVESTIGADOR ACREDITADO CONYCET O SIMILAR	10
		CONDUCCIÓN DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN	8
		INVESTIGADOR NO ACREDITADO	4
PRODUCCIÓN		LIBROS	10
		REVISTAS CON REFERATO	8
		REVISTAS SIN REFERATO	3
		PUBLICACIONES DE DIVULGACIÓN GENERAL	1
FORMACIÓN Y DIRECCIÓN DE RRHH PARA LA INVESTIGACIÓN, LA EXTENSIÓN Y EL DESARROLLO TECNOLÓGICO		DIRECTOR DE TESIS	10
		INTEGRANTE DE COMISIÓN DE SEGUIMIENTO DE TESIS	8
		MIEMBRO DE TRIBUNAL DE TESIS	7
PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES ACADÉMICAS		DIRECTOR DE CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS	8
		SECRETARIO DE CURSOS, JORNADAS, CONGRESOS, ETC.	6
		PRESENTACIÓN DE TRABAJOS EN CONGRESOS	6
		ASISTENTE	2
CARGOS Y FUNCIONES		DIRECTOR INSTITUCIONAL, JEFE DE SERVICIO, ETC	6
		OTRAS FUNCIONES	2
DISTINCIONES		PREMIOS, RECONOCIMIENTOS	2
OTROS ANTECEDENTES			0,50